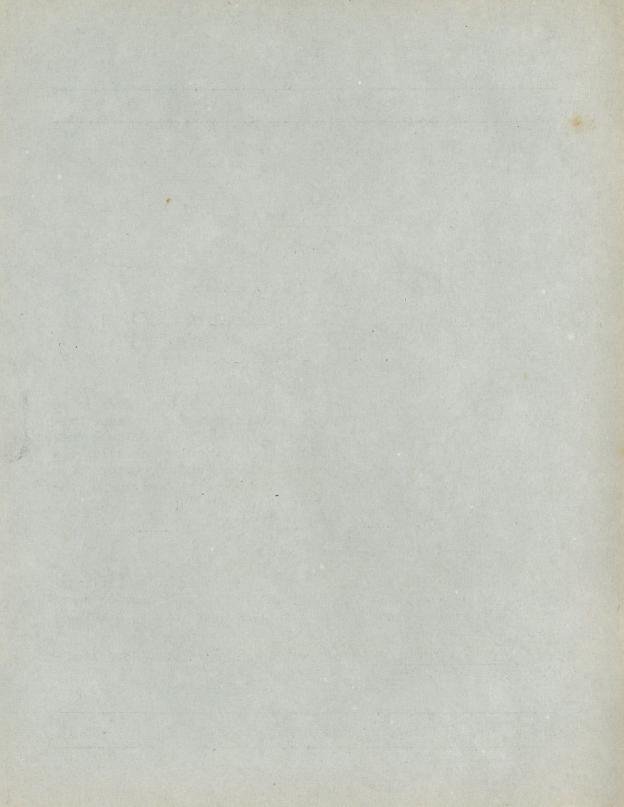
boletin del instituto urugua de numismática



BOLETIN

del

INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA

Montevideo - R. O. del URUGUAY

El "BOLETIN" del INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA es la publicación oficial del organismo. Publica aquellos trabajos originales que la Dirección o la Subcomisión de Publicaciones hubiere solicitado así como el material informativo que ellas con sideran de interés para los Sres. Miembros; en todo caso, con la aprobación de la Comisión Directiva del Instituto, cuyo Presidente es el Redactor responsable del "Boletín".

Se solicita canje EXCLUSIVA ENTE con destino a la biblioteca del Instituto Uruguayo de Numismatica, en cuyo caso se ruega dirigir la remesa a nombre del organismo, que hara el oficial acuse de recibo.-

<u>DIRECCION POSTAL</u>: Buenos Aires 498. Montevideo. República - Oriental del Uruguay. -

Año V

Trimestre Julio-Setiembre 1965

Arandelas...!

EL PAIS ENTERO ESTA SUFRIENDO UNA AGUDA FALTA DE MONEDA ME-TALICA DIVISIONARIA.-

PRINCIPALE EN MONTEVIDEO, LA CRISIS SE HA HECHO SENTIR - CON MAYOR FUERZA, DEBIDO NO SOLO A SU MAYOR CAUDAL DEMOGRAFICO, SINO A LA MULTIPLICIDAD DE OPPRACIONES QUE REQUIEREN PARA SU DE-SARROLLO EL USO DE CAMBIO MENOR.

FACTORUS QUE HAM ALTERADO FUNDAMENTALMENTE LA ECONOMIA NA--CIONAL HAN INCIDIDO EN ESTE PROBLEMA. LA DESVALORACION ALARMANTE A NIVELES INSOSPECHADOS, DE NUESTRO SIGNO MONETARIO, HA HECHO CON-VERTIR EL VALOR INTRINSECO DE LA PASTA METALICA DE LAS MONEDAS -CIRCULANTES, EN UN CAUDAL MUY SUPERIOR A SU VALOR NOMINAL.-

LA PRENSA DE ESTOS DIAS,ASEGURA QUE NUESTRAS MONEDAS SON -CONVERTIDAS EN ARANDELAS PARA DISTINTOS USOS Y QUE LOS INDUSTRIA
LES PABRICANTES,ANTE LA PINGUE GANANCIA QUE LES REPRESENTA SU -UTILIZACION -EN LUGAR DE LA CHAPA INPORTADA- PREFIEREN AFRONTAR
LAS CONTINGENCIAS DE RESPONSABILIDAD PENAL PREVISTAS POR CLARAS
DISPOSICIONES LEGALES.-

EL CODIGO PENAL EN SU ARTICULO 228 ESTABLECE: "EL QUE ALTE-RARE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE CURSO LEGAL O COMERCIAL EN EL PAIS O FUERA DE EL, SERA CASTIGADO CON DOCE MUSES DE PRISION A SEIS AÑOS DE PENITENCIARIA".-

PARA QUE LA ACCION PUEDA SER CONSIDERADA COMO DELITO, LA LEY PENAL EXIGE LA EXISTENCIA DE UNA NORMA Y DE UNA SANCION. -

RESULTA LOGICO SUPONER QUE LA NORMA DEL MENCIONADO ARTICULO 228,NO PREVIO -EN LA EPOCA DE SANCION DEL CODIGO PENAL VIGENTE-UNA ALTERACION DE MONEDA COMO LA QUE NOTIVO NUESTRO COMENTARIO. ESA ALTERACION, EN ESPIRITU, DEBIO SITUARSE EN EL NIVEL DEL TITULO MONETARIO. PERO DESDE QUE LA LEY NO DISTINGUE EL TIPO DE ALTERA--CION REALIZADO Y SU REDACCION ES CLARA Y OBVIAMENTE ACCESTBLE AL INTERPRETE, ENTENDEMOS QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, TIENEN EN SUS MANOS UN EFICAZ RELEDIO PARA PONER URGENTE FIN A LOS MALES -QUE POR ESA CAUSA PADECE NUESTRO PUEBLO.-

La Dirección.

MONUMENTO DE JOSE GARIBALDI

La ciudad de Dolores en el departamento de Soriano, sumó a la estética de su planta urbana, un nuevo y hermoso monumento, que debe al ahinco de sus animosos vecinos, impulsados por -- aquel espíritu emprendedor que fuera en vida Don Serafín Alimum di.-

El 19 de setiembre último, en una nueva plaza sobre la costa del río San Salvador -plaza que se denominará Italia- quedó inaugurado solemnemente un monumento al héroe de ambos mundos,-José Garibaldi.-

La ciudad de Dolores contó a principios del siglo con una numerosa colonia italiana, cuya estirpe de hijos y nietos constituyen en nuestros días el núcleo social y laboral que conforma a la progresista y hermosa ciudad del San Salvador. Entre los más conspícuos integrantes de la dicha colonia figuró Don Serafín Alimundi, distinguido comerciante de la zona y propulsor incansable de numerosas obras sociales, pudiendo asegurarse que los tres monumentos que luce Dolores, han contado con el de nodado impulso precursor de Don Serafín.

Fallecido nonagenario hace pocos años, ha quedado sin ver - la erección del monumento a José Garibaldi, aunque su empeño ha constituído el símbolo de quienes continuando sus ideas, lograron convertirla en hermosa realidad.

El bronce al"León de Caprera", constituye un hermoso trabajo plástico del escultor Edmundo Pratti y repetimos fue inaugura do con asistencia de numeroso público y actos especiales, el 19 de setiembre último -

El"Club Soriano" a propuesta de nuestro distinguido colega - Juan S. Soumastre, dispuso su adhesión a tales a contecimiento, con la acuñación de una medalla que luce la efigie del héroe italia no y cuyo detalle es el siguiente:

ANVERSO: Busto de José Garibaldi que mira a su derecha.-

REVERSO: Legenda: José Garibaldi. Dolores R.O.U. Campo 19/IX/1965.

Grabador: Casa Tammaro. Montevideo, Uruguay.

Módulo: 28 milimetros

Hetal: Cobre: 200 piezas. Doradas: 5 piezas

Sabiendo que entre nuestros miembros hay una gran cantidad - afecta a la medallística y otra, que sin serlo, mantiene latiente admiración hacia Garibaldi, nos permitimos dar a publicidad - el hecho de que queda un reducido número de medallas de cobre, - con las características mencionadas precedentemente, disponibles para quienes se manifiesten interesados

Puede recurrirse directamente al Sr. Juan S. Soumastre: calle Lavalleja N° 1960. Montevideo, o por teléfono, en horas de la mañana, al 41.02.79.

LA CIRCULACION DE COBRES EN 1840.

El Sr.Arturo Scarone en sus "Efemérides", establece la fecha del día 29 de setiembre de 1840, como aquella en la que tuvo lugar la emisión al público de nuestros primeros cobres de cuño patrio o sean, los codiciados cinquiños y vintenes de 1840. Por su parte el Dr.Francisco Oliveres, en su obra "Apuntes de Numismatica Nacional", parece indicar que las tales monedas entraron en la circulación durante la primera quincena de octubre del mismo año de la acuñación.

Tanto el "Instituto Uruguayo de Numismastica" como la "Acade mia Uruguaya de Numismatica y Bibliofilia" tuvieron inquietudes concordantes y simultaneas, de conmemorar el acontecimiento, al cumplirse el 125 aniversario.

Como el acto no se ha concretado, suponemos que aún no se -cuentan con los elementos comprobatorios suficientes, como para
asegurar sin dudas una fecha cierta, misión que con buena voluntad habían tomado a su cargo un nucleo de caracterizados numismá
ticos de nuestro ambiente.

Sin que se pretenda interferir en tales trabajos, exhortamos a todos los numismáticos a realizar investigación histórica en el sentido apuntado, que permita reunir los elementos de juicio mas criteriosos para formalizar la verdad.

..... Un buen tema, para una buena causa.

Palateria de Companyo de la companyo della companyo della companyo de la companyo della companyo

Finalizada la Guerra Grande con el pacto de octubre de 1851, - la tranquilidad pública impulsó a la República a través de todos - sus medios, para el restablecimiento del quebranto económico causa do por los nueve años de luchas fratricidas.

Vigorosamente las fuerzas vivas del país afrontaron la terrible empresa de pago de gastos de guerra, indemnizaciones extranjeras, la instalación de nuevas fuentes de trabajo, iniciación de in cipientes industrias, reestructuración del mutilado comercio inter no

A las dificultades lógicas encontradas, se unió la falta de nu merario para el desarrollo adecuado de las transacciones comerciales. Y ante esta nueva dificultad, el gobierno por ley del 15 de julio de 1854, decidió una nueva acuñación en cobre hasta la cantidad de 60.000 patacones y en piezas de 40,20 y 5 centésimos.

Aún cuando el texto expreso de la ley no lo dice, estas fracciones eran para el real, pues con igual fecha se sancionaron leyes para amonedaciones nacionales en oro y plata, cuyas valoraciones nos permiten asegurar que en la anteriormente relacionada, las
fracciones centesimales, eran para el real.

Las piezas de oro y plata nunca llegaron a acuñarse, debiendo el país seguir utilizando el frondoso monetario extranjero en uso hasta entonces, para las piezas de valores superiores al real.

En cuanto a la amonedación de cobre, los trabajos en la Casa de Moneda Nacional constituyeron un verdadero fracaso, realizándos e acuñación de piezas de 5 y 20 centésimos de real durante los años 1854 y 1855 en tan escaso caudal, que podemos asegurar que si a las piezas resultantes de estas dos acuñaciones, les sumamos las anteriores de 1840, 1843 y 1844, difícilmente llegamos a redondear los diez mil pesos!

Imposible abastecer las necesidades de toda la República con tan escaso número de piezas resultantes para cambios menores. Si bien esta ley había dispuesto la acuñación del valor de 0,40, tene mos la certeza de que dicha pieza nunca fue acuñada y que el único ejemplar al cual se le atribuye dicho valor, existente en el Museo Numismático del Banco de la República Oriental del Uruguay, mantie ne tantas sospechosas anomalías y cercenamientos en los lugares --

que podrían categorizar su legitimidad, que no vacilamos en cata logarlo como producto de una deliberada adulteración. Ante la imposibilidad de llenar las necesidades de exigencias en cambios menudos, el comercio en general, suplió la falta de monetario me nor, con cartones, señales, latas y otros medios a que el ingenio humano llega a través de las necesidades.

Durante esa misma época, comenzaron a aparecer los bancos - de emisión, librando al uso público billetes convertibles en plata y oro, a la vista, según las disposiciones de cada institu--- ción y aceptados, igualmente, de acuerdo al mayor o menor grado - de confianza dispensada por los usuarios.

Si estamos a los datos aportados por Andrés M.Matta, resultaría que para la acuñación de 1854 se sellaron \$2.685 en monedas de 0,20 y \$750 para las de 0,05. No indica si se trata de pesos corrientes o de patacones, por cuya razón, suponiendo que se trate de pesos de cuenta (detalle de los libros de la Casa de Moneda) tendríamos para la citada acuñación, 134.250 piezas para las monedas de 0,20 y 150.000 para las monedas de 0,05, lo que no haría más que promediar una moneda por cada habitante del --- país:

La acuñación de 1855 fue bastante más restringida, por cuya razón, con lo relacionado, tenemos más o menos conformado el panorama de penurias por el que debió desempeñarse el comercio en general del país durante dicho período.

Los cartones, latas y demás señas entregadas por el comercio a sus clientes, lógicamente no tenfan valor cambiario en --- otro lugar donde no fuera el mismo comercio "emisor" y exclusiva mente para sus transacciones.

Sin embargo en las localidades de Carmelo y Nueva Lalmira, se instaló una verdadera casa emisora de valores menores, para - cambios de hasta dos patacones, sin otro respaldo que el de la - confianza pública respecto de los integrantes de la firma social que constituyó la denominada "Sociedad de Cambios". Esta "Sociedad de Cambios" estuvo integrada por los Srs. Leandro Amargós, -- Francisco Pons, Manuel Rodríguez del Pino, Antonio Castells, Rafael Eguren y José María Castro, los tres primeros reputados vecinos de Carmelo y los tres últimos, no menos prominentes hom--- bres de negocios de Nueva Palmira.

Según detalles que proporcionó el Dr.Oliveres, esta socie--dad no perseguía finalidades de lucro, sino simplemente, el lograr facilitaciones para cambios menudos en el comercio de sus
zonas de influencia.

De acuerdo a dicha fuente de información -que asegura haber tenido en su poder el contrato original de la sociedad- el capital aportado por sus integrantes fue de cuatro mil patacones de plata, para respaldar igual número de patacones en valores fraccionarios que se distribuyeron así: mil billetes de valor de -dos patacones cada uno; quinientos billetes del valor de un patacón; quinientos del valor de 640 reis; quinientos del valor -de 480 reis; quinientos del valor de 320 reis; quinientos del -valor de 240 reis y quinientos del valor de 120 reis.

Si los datos no están equivocados, la sociedad empleó en su capital, solamente 3,437 patacones 50 reis en lugar de los 4000 que cita el contrato, siendo previsible, que la diferencia la haya insumido el gasto de fabricación e impresión de los billetes.

Los billetes se hicieron con papel muy endeble, de mala calidad y fácilmente destructibles con poco manoseo, llevando una redacción unifaz, cuyo tenor era el siguiente:

"Los ABAJO FIRMADOS (para una emisión) o la SOCIEDAD DE CAM BIOS (para otra emisión) reconocen este billete por DOS PA TACONES, pagadero al portador y a la vista, en ocho billetes iguales, por una onza de oro o su equivalente en la -misma especie.

Carmelo - mayo de 1856 - Nueva Palmira".

A continuación las firmas del presidente, secretario y teso rero, respectivamente Antonio Castells, Leandro Amargós y Francisco Pons, quienes por el estatuto social, eran los únicos autorizados para suscribir los billetes

Poseemos en nuestra colección billetes de la Sociedad, con - su talonario de contralor, que nos permite asegurar sin equivoco que tanto los emitidos con el acápite de "Los abajo firmados", como con el de "La Sociedad de Cambios", pertenecen únicamente a esta sociedad, pues tanto los unos como los otros, tienen en el - citado talón de contralor la denominación social que acredita - su común emisión y origen.

Además de la filigrana propia de billetes de otros orígenes los que motivan nuestro trabajo tenían las siguientes características:

- A) Pieza de DOS PATACONES, era de color gris oscuro y en el cen tro, dentro de un circulo, lucia la figura de un buey;
- B) Pieza de UN PATACON, de color verde claro, tenía en el centro de un circulo, la figura de un caballo en libertad;
- C) Pieza de 640 REIS, de color marrón, lucía la figura de un --- puente, en su círculo central;
- D) Pieza de 480 REIS, de color amarillo-naranja, tiene la figura de una oveja pastando;
- E) Pieza de 320 REIS, de color gris-rojizo, tiene la figura de una diligencia tirada por dos yuntas de caballo con jinetes en plena marcha;
- F) Pieza de 240 REIS de tonalidades azules claros, presenta en su centro la figura de un ñandú; y
- G) Pieza de 120 REIS, color rojo vivo, tiene en su centro la figura de un gallo.

Actualmente puede aparecer como exótica la división en dos tercios, mitades, tercios, cuartas y octavas partes del patacón, así como la denominación de reis para las unidades Pero, como ya lo explicáramos en nuestro aporte a las "Primeras Jornadas Numismáticas Nacionales" ("Reales de a ocho, patacones, pesos -- fuertes y corrientes"), tal era en esa epoca la costumbre imperante, secuela de la ambientación en nuestro suelo de los añe-- jos sistemas monetarios español y luso-brasileño.

Desconocemos el fuero de atracción de esta emisión, que, repetimos, no tenía finalidades de lucro. Resulta más que probable, que su uso haya quedado restringido solamente a Carmelo y Nueva Palmira, desde que el número de billetes emitidos para los cambies MENORES del patacón, apenas si llega a las 2500 piezas y a razón de 500 por cada valor En Montevideo los primeros Bancos emisores, todos particulares, también lanzaron a la circulación, en la capital, valores fraccionarios del patacón Todos estos sucedáneos de la moneda divisionaria, fueron perdiendo consistencia con la aparición de la acuñación de 1857 realizada en cantidades más que suficientes como para cubrir todas las necesidades del país, y en piezas de 0,05,0,20 y 0,40 de real, cuyo uso perduró en la República masta la implantación del sistema decimal.

Distinción al Dr. Gustavo O. Pigurina

Nuestro distinguido ex-secretario del "Instituto Uruguayo de -Numismatica" doctor Gustavo O. Pigurina, ha debido imponer una pau sa a sus multiples actividades en nuestro país.-

Sus relevantes condiciones de estudioso en las disciplinas de su profesión, le han hecho acreedor a la obtención de una beca con ferida por el "Instituto de Estudios Hispánicos", para un curso de perfeccionamiento en la Universidad de Madrid, España, en materia de su especialización.

Tales estudios tendran una duración de diez meses, durante los cuales nos veremos privados de su siempre grata presencia en el -- I.U.N., desde cuya Directiva ejercía uno de los cargos de Secreta-- rio.-

Pletórico de optimismo partió hacia el eventual centro de nuevas actividades en los últimos días del mes de agosto, confiado en que los exhaustivos estudios que le esperan durante el ciclo universitario madrileño, no serán un obstáculo para sus inquietudes numismáticas.

Lleva una representación oficial del "Instituto Uruguayo de Nu mismática", para alternar, durante su estadía en España, con los importante centros numismáticos de la península ibérica y con los demás europeos con los que accidentalmente pudiere mantener vinculación o correspondencia.

Ha prometido mantenernos al corriente sobre estos temas, remitiendonos material adecuado para su aprovechamiento por parte de nuestros asociados, de todo cuanto haremos divulgación en este "Boletín", cuando sea recibido.

Al felicitar efusivamente al Dr. Pigurina por el brillante éxito obtenido en el previo concurso calificatorio de condiciones para la conquista de la beca, le auguramos una culminación acorde a sus brillantes condiciones de abogado, de caballero y de amigo, en la erudita Universidad de Madrid.

La Asamblea General Ordinaria del I U.N. ha dispuesto un período de franquicias hasta la finalización de activida des de esta C.D. PRESENTE UD. UN NUEVO SOCIO.

La crônica de dos vintenes.

Aunque recién ahora, en nuestros días, la ciudad de Montevideo se viene dando el lujo de mantener esquinas donde se han instalado y funcionan hasta cuatro cafés o bares, tiempo hubo, desde fines del siglo pasado hasta alrededor del año del centenario de 1830, en que lució elegantes y grandes salones para comercio de ese giro

El elevado costo actual de grandes espacios superficiales en las mejores dotadas vías de tránsito, ha ido reduciendo -- los otrora espaciosos salones destinados a tertulias de nume rosos grupos de parroquianos, proliferando, en cambio, los llamados expendios o bares "al paso", pequeñitos y estrechos que están invitando permanentemente a una rapida consumición, bre ve pausa en el agitado trajinar de todos los días.

La juventud de antaño, en cambio, organizó sus cenáculos en el café. Hizo de "Los Inmortales" o del "Polo Bamba" la peña favorita de escritores y poetas; del viejo "Tupf-Nambá" el - lugar predilecto de comediantes y artistas líricos; de "El - Japonés" o "El Correo" o "Jauja" las tertulias de jueces y - banqueros. Y el señorial "La Giralda" tenía siempre mesa reservada, servida con la más rubia manzanilla española, para - alegría de las cuadrillas taurinas que lucían sus verónicas en la aledaña plaza de toros de la Villa de la Unión.

La atención del servicio en tan vastas superficies, se hacía mediante la contratación de mozos a por centaje, sobre el producto de las consumiciones en las mesas a su cargo.

Por entonces, no se conocían laudos, ni Consejos de Salarios Y el mozo, debía pagar en la Caja y por anticipado, el servicio solicitado por el cliente, que indefectiblemente iba a dejar un solo vintén de propina y a veces nada! - luego de permanecer una, dos o más horas para consumir un pocillo de café.

Ese contralor y pago se realizaba mediante fichas que entre el mozo y el cajero intercambiaban en las duras y largas - jornadas de entonces.

Dichas fichas constituyen lo que en numismatica debe determinarse con el término castellano GUITON, o sea especie de -

moneda que sirve para tantear", como lo define con precisión el -- Diccionario de la Lengua Española.

Por regla general, las fichas o guitones a que nos estamos refiriendo en esta croniquilla retrospectiva, eran de aluminio, de forma circular y tamaños variados -entre 2 y cuatro centímetros - de módulo- casi siempre con el nombre del establecimiento en una de sus caras y con un número en la otra. Pocas veces un valor escrito, pues su valoración en el intercambio dentro del negocio -exclusivamente entre cajero, propietario o encargado y el mozo- le era atribuído por los interesados, a fin de evitar posibles abusos del personal en la cobranza de porcentajes, al efectuar el recuento de guitones.

Aún cuando hoy resultaría anacrónica la utilización de guitones en el servicio de bares, todos dotados de magnificas cajas registradoras electrónicas, no resulta difícil conseguir piezas de las relacionadas para el enriquecimiento de colecciones numismati
cas, en las cuales, lógicamente, vienen a integrar una rama complementaria.

Repetimos, que eran muchos los grandes comercios de antaño que utilizaron guitones en el servicio del personal. Hemos tenido -- oportunidad de conseguir algunos, con los nombres de "La Giralda", "Sportman", "Ateneo", "Tupí-Nambá".

La crónica de hoy abarca solamente un tipo de comercio que el progreso creciente de la ciudad ha ido desplazando, no sin añoran zas, en el bar al paso de nuestros días El mes que viene cerrara también sus puertas el "Café Montevideo" último gran salón de este tipo de negocio que le había quedado al Centro.

Hacía tiempo que allí también se dejaron de usar los guitones. Sin embargo con ellos, se pagó y aún se sigue pagando al trabaja--dor de nuestra primer industria nacional.

Ya lo veremos en nuestra próxima crônica.

Hachede

EL PESO EN LOS REALES DE A 8 POTOSINOS

En toda la frondosa legislación indiana para las amonedaciones en las Casas de Moneda de la América española, no hay ninguna que contenga disposiciones sobre el peso de las monedas. Dicho aspecto se suplía por la TALLA y la LEY DE FINO.

De ahí que en las amonedaciones de plata de Potosí - a la que son tan afectos nuestros numismáticos- siempre se encuen tre diversidad de peso para el mismo tipo de piezas. Para - los Reales de a 8, por ejemplo, el peso de tales piezas, entre los años 1772 al 1825 se sitúa entre los 26 y 28 gramos. Lo importante, en ese período era el título o ley de plata y la talla por cada marco.

Desde 1728 en adelante, la talla para cada marco de Castilla fue de 68 reales de plata, que daba en piezas:

8 y medio pesos fuertes (Reales de a 8)por cada marco; o

17 medios pesos (Tostones)por marco; o

34 pesetas por cada marco; o

68 reales (unidad monetaria)por marco; o

136 medios reales por marco de plata ensayada.

El título o ley de plata, varió según los años:

Entre 1732 a 1772, la ley fue de 11 dineros, lo que hace un FINO de 916, 666.

Entre 1772 a 1786, la ley fue de 10 dineros 20 g. que hacen un FINO de 902,777.

Entre 1786 hasta 1825, la ley fue de 10 dineros 18 g. que - hacen FINO de 895, 832.

Los promedios de peso resultante en las piezas de la Ceca de Potosí, resultan así:

 Real de a 8
 27 gramos

 Real de a 4
 13 gramos 4987

 Peseta
 6 gramos 7486

 Real
 3 gramos 3750

 Medio real
 1 gramo 6875

Publicaciones recibidas

Nos. 25 y 26 de "MONEDAS", Revista de la Sociedad Numismatic ca de Puebla, México.

